

Amonestación Pública y Sanción dentro del IEEJ y la SVyT

Este martes 04 de abril de 2006, en sesión ordinaria, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco resolvió proponer una sanción consistente en amonestación pública y multa por hasta 100 días de salario mínimo a los responsables del Instituto Electoral del Estado de Jalisco (IEEJ) y de la Secretaría de Vialidad y Transporte, respectivamente, por haber incumplido con los procesos que establece la Ley de Transparencia al no haber notificado al ITEI de la negativa de una solicitud de información.

Augusto Valencia López, Consejero Presidente del ITEI, explicó que tanto el IEEJ como la Secretaría de Vialidad deberán determinar, mediante el proceso administrativo interno respectivo, al responsable y el monto de la sanción aplicable por no haber notificado al ITEI la negativa de información. El Instituto de Transparencia, a través de la Secretaría Ejecutiva, dará seguimiento al proceso.

Este día, el Consejo del ITEI resolvió once recursos de revisión que resultaron en lo siguiente: 4 fundados, 5 infundados, uno improcedente y uno desechado; este último debido a no haberse acreditado los requisitos del procedimiento de solicitud de información de conformidad a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá nueve recursos de revisión ingresados al Instituto.

Durante la sesión, Augusto Valencia dio cuenta de la participación que tuvo en el Encuentro Nacional para la Transparencia y la Apertura Gubernamental, en Zacatecas; durante los días 30, 31 de marzo y 1ero de abril; encuentro que tuvo como objetivo reunir a representantes gubernamentales y legislativos del país para establecer una agenda común a favor de la transparencia. Durante el encuentro, Augusto Valencia presentó un documento en donde manifestó su postura sobre los pronunciamientos que han surgido, de parte de algunas autoridades estatales, respecto de su competencia para conocer de controversias en materia de transparencia. Para consultar este documento, visitar la página inicial del ITEI (www.itei.org.mx).